

Bogotá D.C. 19 de mayo del 2021

PECC. 900058869

Señores:

IVONNE ANDREA BOHORQUEZ GUZMAN

Representante Legal

PEDRO ANTONIO QUIROGA BENAVIDES

Liquidador

Empresa

10 INGENIERÍA LTDA

Ciudad

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar.

En atención a la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ambiental, que conlleva el coronavirus COVID-19, su Caja de Compensación Familiar, Compensar le transmite un mensaje de solidaridad para con su empresa y coloca a su disposición la profesional de aportes **Diana Johana Ferro Pinilla** para brindarle el acompañamiento necesario para evaluar de manera particular la situación de su empresa y de esta manera fortalecer los procesos de verificación del pago de los aportes a nuestra caja de compensación familiar, Compensar lo convoca a que de manera conjunta se inicie el proceso de verificación de las nóminas sobre las cuales se liquidaron los aportes del 4% de las vigencias fiscales de **201710** a **202104**. Dando cumplimiento al aviso judicial de Liquidación **No. 2021-01-131443 del 13 de abril de 2021** y la normatividad vigente del Sistema del Subsidio Familiar, en especial las facultades contempladas en el artículo 50 del Decreto 341 de 1988, artículo 99 de la Ley 633 de 2000, artículo 8 de la Ley 828 de 2003, artículo 3° del Decreto 3033 de 2013 y Circular 001 de febrero 2019 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Frente a los periodos indicados anteriormente, agradecemos su colaboración suministrando los siguientes documentos dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del recibido de esta comunicación:

- Auxiliares de las cuentas de gasto de personal por tercero mensualizado exportados en formato Excel
- Balances de Prueba de las cuentas de gastos de personal exportados en Excel y PDF.
- Auxiliar de las cuentas de vacaciones **efectivamente pagadas** exportados en Excel y PDF.
- Copias de las liquidaciones de contratos laborales.
- Certificación de Contador Público y/o Revisor Fiscal, indicando el valor pagado por concepto de vacaciones disfrutadas, pagas en liquidación de contrato y compensadas en dinero.

En caso de que la empresa realice pagos a otras Cajas de Compensación Familiar, es necesario tener disponible los soportes de los pagos correspondientes a la Seguridad Social exportado en Excel por las vigencias informadas a revisar.

Para aclarar cualquier inquietud puede comunicarse con el profesional designado **DIANA JOHANA FERRO PINILLA** al número celular 3118228521 o al correo diferrop@compensar.com.

Reiteramos nuestra disposición acompañamiento y asesoría para su empresa pues en Compensar, lo mejor de lo que hacemos es para quién lo hacemos.

Atentamente,



SANDRA LILIANA GUZMÁN BENAVIDES
Coordinadora de Aportes

Proyecto D.J.F.P

Carta 1